

COMPRA 2018LA-000023-2205
INSUMOS PARA ORTOPEDIA.
AVISO # 02

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **MANTIENE** la apertura para el día 13 de NOVIEMBRE a las 09:00 am. **Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 09:00 horas del día 08 de NOVIEMBRE del 2018; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


cc:
Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

LICITACIÓN ABREVIADA

**2018LA-000023-2205
CARTEL DEFINITIVO**

OBJETO CONTRACTUAL:

INSUMOS PARA ORTOPEEDIA

SERVICIO SOLICITANTE

ORTOPEDIA.

FECHA Y HORA DE APERTURA

13 de NOVIEMBRE del 2018 a las 09:00 a.m.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 13 de NOVIEMBRE del 2018**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **INSUMOS PARA ORTOPEDIA**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 114.455.486.13** que corresponden a las partidas presupuestarias **2219**, contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 40 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.

12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente, hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

17) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas será el día y la hora para la que fue programada la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, redactadas en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada Alajuela, Alameda Thomas Guardia, 100 mts sur del ICE Telefonía..
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

RECURSOS DE OBJECION Y ACLARACIONES

- 28) Los recursos de objeción al cartel deben presentarse por escrito dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 29) El recurso de objeción al cartel podrá ser interpuesto por cualquier potencial oferente del bien, servicio u obra requerido.
- 30) Las solicitudes de aclaración al cartel deben presentarse por escrito dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 31) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 32) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
 - **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 33) El plazo de adjudicación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- 34) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 35) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

RECURSOS DE REVOCATORIA O APELACION

- 36) El recurso de apelación ante la Contraloría General de la República procederá a partir de los ₡314.000.000,00 (trescientos catorce millones de colones). En montos inferiores a éste, deberá presentarse recurso de revocatoria ante la Administración.
- 37) El recurso de revocatoria ante el órgano que dicto el acto de adjudicación procederá cuando por el monto no proceda el recurso de apelación.
- 38) Una vez notificado el acto de adjudicación se tendrá un plazo de cinco días hábiles para la presentación del recurso respectivo.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 39) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10,000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.

- 40) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 41) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 42) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 43) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 44) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 45) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 46) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 47) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 48) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las cláusulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 49) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 50)** El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 51)** Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**


BACH. MARIBETH ROJAS MORA
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

“INSUMOS ORTOPEDIA”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	2-12-01-0505	UD	<p>Sistema de rimado, irrigado y aspirado de injerto autólogo (RIA)</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que sea estéril y descartable• Que permita la extracción de tejido óseo autólogo y médula ósea así como la limpieza del canal medular de tejido óseo infectado• Que tenga un sistema de penetración/perforación con cabezal fresado o similar que:<ul style="list-style-type: none">○ genere una menor presión intramedular, embolización de grasa y calor○ cuente con aristas para evitar atascamiento○ sea rápido• Que cuente con un filtro recolector con capacidad de 20 a 100 cc, donde se almacenen las virutas de hueso morselizado (injerto) y la médula ósea• Debe traer todos los componentes para efectuar el rimado, irrigado y aspirado de tejido óseo, medula ósea y tejido infectado:<ul style="list-style-type: none">○ Cabezal fresado (punta cónica), diámetro de 12mm hasta 15 mm, acero inoxidable, (12-12.5-13-13.5-14-14.5 y 15 mm) 3 de cada medida y dos de 15mm.○ Cierre para el árbol de transmisión RIA, sello elastómero, estéril, paquete con dos unidades○ Sistemas de mangueras RIA, longitud mínima de 360 mm, estéril○ Grapa o click de bloqueo para RIA, estéril, que asegure la unión entre el árbol de transmisión y el sistema de mangueras○ Filtro RIA, capacidad 20 a 100 cc, con graduaciones marcadas para estimar el volumen sustraído, estéril <p>Nota: Las medidas de los diferentes componentes pueden ser cambiadas a solicitud del servicio según necesidad en el momento del procedimiento quirúrgico o anticipadamente.</p> <p>Todos estos componentes son para trabajar con un árbol de transmisión RIA, con longitud mínima 360 mm y deben ser compatibles entre ellos mismos</p>	20
2	2-72-01-3924	UD	<p>Anclaje 100% sutura, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diámetro: 1.0 mm <p><i>Nota: se pide este diámetro para reducir la cantidad de eliminación de hueso nativo</i></p> <ol style="list-style-type: none">2. Que la sutura sea resistente3. Arpón blando de solo sutura4. Que permita múltiples puntos de fijación al reparar el tejido blando al hueso	20



			<p>5. Para reparaciones de lesiones blandos y de pequeñas articulaciones así como lesiones en mano, pie, tobillo, muñeca y hombro</p>																
3	2-72-01-3924	UD	<p>Anclaje 100% sutura, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diámetro: 1.4 mm <p><i>Nota: se pide este diámetro para reducir la cantidad de eliminación de hueso nativo</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Que la sutura sea resistente 3. Arpón blando de solo sutura 4. Que permita múltiples puntos de fijación al reparar el tejido blando al hueso 5. Para reparaciones de lesiones blandos y de pequeñas articulaciones así como lesiones en mano, pie, tobillo, muñeca y hombro 	50															
4	2-72-02-0013	UD	<p>Sistema para aspirar médula ósea, con las siguientes características según técnica de aspiración y preparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Aspirado por medio de aguja y preparación mediante centrifuga para su aplicación final</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que permita la concentración de plaquetas y células (glóbulos) blancas de la sangre a partir de la combinación del aspirado de la médula ósea ○ Que brinde entre 3 a 6 cc de plasma rico en plaquetas, proveniente del aspirado de médula ósea y sangre pura ○ Que permita hidratar los aloinjertos óseos y/o los autoinjertos ○ El sistema debe contener al menos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cilindro/Tubo con boya ▪ Estilete con punta de trocar para la penetración del hueso cortical en la cavidad de la médula ósea ▪ Estilete con punta roma para el movimiento fácil de la aguja dentro de la cavidad de la médula ósea ▪ Aguja con seis agujeros en la punta distal para una mejor aspiración <p>NOTA: Los componentes de cada opción deben ser compatibles entre ellos mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un frasco de 15 cc de injerto óseo sintético (opcional) <ul style="list-style-type: none"> • <i>Aspirado por medio de aguja y listo para aplicar</i> <table border="1" data-bbox="555 1429 1238 1570"> <thead> <tr> <th>Opcion</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock</td> </tr> <tr> <td>Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 11 cm, con agujeros laterales</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="555 1615 1238 1756"> <thead> <tr> <th>Opcion</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock</td> </tr> <tr> <td>Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 15 cm, con agujeros laterales</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="555 1800 1238 1942"> <thead> <tr> <th>Opcion</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock</td> </tr> <tr> <td>Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 15 cm, sin agujeros laterales</td> </tr> </tbody> </table>	Opcion	Descripción	1	Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock	Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 11 cm, con agujeros laterales	Opcion	Descripción	2	Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock	Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 15 cm, con agujeros laterales	Opcion	Descripción	3	Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock	Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 15 cm, sin agujeros laterales	20
Opcion	Descripción																		
1	Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock																		
	Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 11 cm, con agujeros laterales																		
Opcion	Descripción																		
2	Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock																		
	Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 15 cm, con agujeros laterales																		
Opcion	Descripción																		
3	Jeringa de 20 ml con cierre Luer Lock																		
	Aguja de aspiración de médula ósea, tipo "J", diámetro 11 gauge, longitud 15 cm, sin agujeros laterales																		



			<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Con punta de estilete de tres lados que ayude a penetrar el hueso cortical denso○ Con mango de gran tamaño para un mejor control durante la introducción de la aguja○ Con sistema de extracción y bloqueo del estilete de manera sencilla y segura○ Los componentes de cada opción deben ser compatibles entre ellos mismos○ El oferente debe ofertar las tres opciones solicitadas en este punto 2	
5	2-72-02-0022	UD	<p>Aguja de Kirschner, Ø 1,25 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">● Estéril● Diámetro: 1,25 mm● Longitud: 150 mm● Material: acero inoxidable● Punta trocar● Que sean flexibles, maleables● Que sean resistente, para evitar fatiga durante la inserción● Para utilizar en la reducción, fijación y/o posicionamiento de fracturas temporal o permanentemente	200
6	2-72-02-0023	UD	<p>Dispositivo para fijación de clavícula, para paciente con luxación acromio-clavicular Debe venir con todos los complementos necesarios para el tratamiento de la lesión del paciente</p>	25
7	2-72-02-0024	UD	<p>Aguja de Kirschner, Ø 1,6 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">● Estéril● Diámetro: 1,6 mm● Longitud: 150 mm● Material: acero inoxidable● Punta trocar● Que sean flexibles, maleables● Que sean resistente, para evitar fatiga durante la inserción● Para utilizar en la reducción, fijación y/o posicionamiento de fracturas temporal o permanentemente	200
8	2-72-02-0026	UD	<p>Aguja de Kirschner, Ø 2,0 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">● Estéril● Diámetro: 2,0 mm● Longitud: 150 a 230 mm● Material: acero inoxidable● Punta trocar● Que sean flexibles, maleables● Que sean resistente, para evitar fatiga durante la inserción	500



			<ul style="list-style-type: none">• Para utilizar en la reducción, fijación y/o posicionamiento de fracturas temporal o permanentemente	
9	2-72-02-0032	UD	<p>Aguja de Kirschner, Ø 1,8 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Diámetro: 1,8 mm• Longitud: 150 mm• Material: acero inoxidable• Punta trocar• Que sean flexibles, maleables• Que sean resistente, para evitar fatiga durante la inserción• Para utilizar en la reducción, fijación y/o posicionamiento de fracturas temporal o permanentemente	500
10	2-72-02-0065	UD	<p>Tornillo canulado, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sin cabeza2. Rosca completa3. Diámetro: 2,5 mm4. Longitud: 8 mm a 30 mm5. Tornillo de compresión6. Para abordaje de fracturas, fusiones y osteotomías7. Con extremo cónico que reduzca la sensibilidad a la profundidad de perforación	30
11	2-72-02-0066	UD	<p>Tornillo canulado, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sin cabeza2. Rosca completa3. Diámetro: 3,5 mm4. Longitud: 16 mm a 30 mm5. Tornillo de compresión6. Para abordaje de fracturas, fusiones y osteotomías7. Con extremo cónico que reduzca la sensibilidad a la profundidad de perforación	20
12	2-72-02-0120	CA	<p>Alambre de cerclaje, Ø 0,8 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: acero• Diámetro: 0,8 mm• Longitud: 10 m• Presentación: rollo	10
13	2-72-02-0140	UD	<p>Alambre de cerclaje, Ø 1,25 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: acero• Diámetro: 1,25 mm• Longitud: 10 m• Presentación: rollo	10
14	2-72-02-0140	UD	<p>Alambre de cerclaje, Ø 1,5 mm, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: acero	20



			<ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 1,5 mm• Longitud: 10 m• Presentación: rollo	
15	2-72-02-1648	UD	Clavo steinman de 4 o 4,5 mm x 200 mm a 300 mm en acero inoxidable, punta trocar, para poner en tracciones esqueléticas	100
16	2-72-02-1649	UD	Clavo steinman de 5,0 mm x 220 mm a 300 mm en acero inoxidable, punta trocar, para poner en tracciones esqueléticas	100
17	2-72-02-3409	UD	Prótesis de Moore , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Estéril2. Material: acero inoxidable grado médico o aleación titanio grado médico3. Longitud del cuello hasta el vástago del al menos 104 mm4. Ángulo cérico – diafisario 135°5. Resistentes en autoclave6. Que cuente con apoyo calcar7. Con zona de osteointegración con tratamiento superficial para mejorar la fijación hueso – prótesis8. Tamaños: 10 uds de 42 5 uds de 40 5 uds de 44 5 uds de 38	25
18	2-72-02-8119	UD	KIT COMPLETO DE MOSAICOPLASTA (Kit completo para el trasplante del injerto osteocondral autologo) Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Desechable• El kit debe venir listo para usar• Que cuente con cinceles redondos para la zona donadora y brocas para la zona receptora, es decir, que cuente con el instrumental para la extracción del injerto osteocondral y la implantación del mismo en la zona afectada o en su defecto el Kit contenga sistema donador y receptor del injerto..• Medidas de uso en un rango de 3.5mm a 6 mm hasta 10 mm• Nota: Esta medida se decidiría en el quirófano, una vez que se tenga expuesta la zona dañada y determinar la cantidad del injerto autologo que se requiere extraer. Por lo tanto la empresa debe traer las diferentes medidas el día de la cirugía para seleccionar la medida correcta.• Longitud de 15 a 20 cm de profundidad• Para tratar una osteocondritis disecante de cóndilo fémur bilateral externo	5
19	2-88-26-0093	UD	Kit para extracción de plasma rico en plaquetas , con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none">1. Que el contenido de plaquetas sea de al menos 9.3 veces mayor que el basal2. Que el contenido de leucocitos sea al menos 5 veces mayor que el basal3. El kit debe contener mínimo:<ul style="list-style-type: none">o Cilindro de separación desechableo Bandeja de aplicacióno Aplicador o cánula de aplicación según el área quirúrgica4. Que permita sustraer muestras de gran tamaño para los reemplazos de cadera y rodilla.	100



CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas

- *Para todos los ítems que soliciten estériles:* La fecha de vencimiento de la esterilidad no debe ser menor a 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva.
- El acero que se solicita en los diferentes ítems debe ser grado médico, Ítems, 5,7,8,9 y del 15 al 16
- **Oferentes**
 - Los productos (ítem 4, 18 y 19) son para aplicarse en cirugías de la especialidad de ortopedia y deben venir ya preparados para ser aplicados o deben prepararse durante la intervención quirúrgica.
 - Todos los oferentes deben indicar claramente en sus ofertas los códigos, números de referencia o parte de los productos ofertados, así como marca y fabricante.
 - La fecha de vencimiento de esterilidad debe ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva.
 - La empresa adjudicada deberá brindar capacitación sobre los productos (preparación y aplicación) si así lo indica el servicio.

B. Apoyo técnico (ítem 1, 4 y 19)

- * Debe brindar apoyo técnico en cada procedimiento para la preparación y aplicación de los productos, previa coordinación con el médico tratante. Para lo cual debe brindar el nombre de persona, teléfono, fax o email donde se pueda contactar, **ESTOS DATOS SON OBLIGATORIOS.**
- * El personal técnico que brinde el apoyo debe estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- * La empresa deberá responder a un llamado de apoyo técnico ya sea vía telefónica, email o fax.
- * En caso de urgencia el personal de apoyo técnico tiene un lapso máximo de dos horas para presentarse en Sala de Operaciones, ya que se trata de vidas humanas a las cuales hay que atender.
- * En caso de no urgencia, deberá presentarse a dar apoyo técnico el día y en la hora indicada por el médico.
- * Debe demostrar que cuenta con el personal capacitado por el fabricante (casa matriz o filial), el cual es responsable de dar apoyo técnico en la preparación y aplicación del producto así como en la utilización de la centrífuga (equipo en calidad de préstamo), es decir, es la misma persona para ambas operaciones o funciones. Debe adjuntar los certificados de capacitación del personal (*no adjuntar curriculum vitae, sólo el certificado de capacitación en producto y equipo [centrifuga]*).
- * **¿Cómo se debe proceder para ingresar a Sala de Operaciones?** Toda persona que necesite ingresar a Sala de Operaciones debe contar con la autorización de la Dirección General, para lo cual debe solicitar un permiso, el cual deben presentar a la Supervisora de Sala de Operaciones con su respectiva copia del carnet del colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica o el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos así como copia del carnet de la empresa

Nota: Para el sistema RIA, el personal técnico tiene que traer diferentes medidas de los componentes el día del procedimiento quirúrgico en caso de requerirse el cambio del mismo.



C. Equipo en calidad de préstamo (Ítem 19)

- » La empresa adjudicada junto con el ítem 19 debe suministrar en calidad de préstamo mínimo una centrífuga para la preparación de los productos.

NOTA: Si a la misma empresa se le adjudica el ítem puede brindar en préstamo sólo una centrífuga, siempre que esto no ocasione retraso en la preparación de los productos.

- » El oferente debe indicar marca, modelo y fabricante del equipo en préstamo.
- » El oferente debe comprometerse a brindar entrenamiento para la utilización adecuada del equipo en horario rotativo, si así lo indica o requiere el servicio de ortopedia.
- » El proveedor adjudicado debe proporcionar un mantenimiento preventivo y correctivo conforme la recomendación del fabricante, el cual debe registrarse en una bitácora proporcionada por la empresa con permanencia en el Área de Equipo Médico del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital. Asimismo, el mantenimiento correctivo se realizará cada vez que sea necesario, durante todos los días del año, incluyendo feriados, fines de semana y durante las 24 horas del día.

NOTA: indicar en la oferta cuál es la frecuencia del mantenimiento preventivo y presentar cronograma de visitas con la entrega de la mercadería y equipo.

- » El proveedor adjudicado debe aportar en idioma español, catálogos o manuales o guías con descripción del funcionamiento del equipo y especificaciones completas del equipo. Estos documentos se suministrarán con la entrega del equipo.
- » El oferente debe indicar si acepta que ante eventuales casos de desastre natural, incendio o accidentes, la Institución quede exonerada de toda responsabilidad por el equipo y adicionales.
- » Para conectarse a una alimentación eléctrica de 120 V, 60 Hz
- » ¿Cómo se debe proceder para el ingreso del equipo en Sala de Operaciones? Para los equipos en calidad de préstamos, estos deben contar con la autorización de la Dirección Administrativa, donde conste descripción, marca, modelo, número de serie, cuantos equipos y el número de concurso bajo el cual se rige el préstamo. Estos deben contar con una etiqueta o placa que lo identifique como en calidad de préstamo, el nombre de la empresa a la cual pertenece y el número del concurso bajo el cual rige.
- » ¿Cómo debe proceder el personal de mantenimiento para el ingreso a Sala de Operaciones? Toda persona que necesite ingresar a Sala de Operaciones debe contar con la autorización de la Dirección General, para lo cual debe solicitar un permiso, el cual deben presentar a la Supervisora de Sala de Operaciones con su respectiva copia de cedula, copia del carnet de la empresa para dar el mantenimiento a los equipos.

- a. Para los ítems 10, 11, 15 y 16: La empresa adjudicada debe entregar los tornillos/clavos con longitudes representativas que se encuentran entre los rangos indicados en cada ítem, en la Subárea de Almacenamiento y Distribución de Proveeduría.

No obstante, en caso de requerirse cambiar las longitudes, la empresa debe realizar el cambio a solicitud del servicio, mediante un comunicado verbal o escrito.

D. Empaque

Para todos los ítems: En empaques individuales, que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer la etiqueta con el nombre del producto y la fecha de vencimiento y esterilidad.

E. Garantía



Para todos los ítems: la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

F. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse el producto ofrecido, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado

G. Frecuencia de entrega

- *Para todos los ítems:* La primera entrega se realizará **45 días hábiles** posteriores al siguiente día hábil de la comunicación del retiro de la Orden de Compra.
- No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen).
- *Para ítems 12 al 14 y 18:* Única entrega
- *Para los demás ítems [excepto de 12 al 14 y el 18]:* **Semestral**
- *En el caso del ítem 1 se solicita tres de cada medida 12mm / 12.5mm / 13mm / 13.5mm / 14mm / 14.5mm
Y dos de 15 mm*
- Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente



Cuadro de Distribución

Item	Total	1° Entrega	2° Entrega	Total
		420-03	420-03	
		Ortopedia	Ortopedia	
1	20,00	10	10	20
2	20,00	10	10	20
3	50,00	25	25	50
4	20,00	10	10	20
5	200,00	100	100	200
6	25,00	15	10	25
7	200,00	100	100	200
8	500,00	250	250	500
9	500,00	250	250	500
10	30,00	15	15	30
11	20,00	10	10	20
12	10,00	10	no aplica	10
13	10,00	10	no aplica	10
14	20,00	20	no aplica	20
15	100,00	50	50	100
16	100,00	50	50	100
17	25,00	15	10	25
18	5,00	5	no aplica	5
19	100,00	50	50	100

Dr. Vladimir Castro Dubón
Coordinador Ortopedia





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“INSUMOS ORTOPEdia”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido}}{\text{Precio a evaluar}} \times 100\%$
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		
	Total	100%	

Dr. Vladimir Castro Dubón
Coordinador de Ortopedia

